



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROYECTO 2140

“En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación.”

1. Ficha de identificación del Proyecto

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021- 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Teusaquillo.
PROPÓSITO	PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
INICIATIVA	37045 el relato desde la voz de los actores
PROGRAMA	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.
CÓDIGO DEL PROYECTO	023011603390000002140
NOMBRE DEL PROYECTO	“En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación”.
META(S) PLAN DE DESARROLLO CUATRENIO	Vincular 1000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
META VIGENCIA	Vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 286.225.000
RUBRO PRESUPUESTAL	\$ 286.225.000



2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Fomentar herramientas que impacten el desarrollo humano y social de la población víctima del conflicto armado en la localidad de Teusaquillo. Esto se logrará a partir de herramientas que generen espacios de participación para la ciudadanía y los excombatientes. De igual manera, se busca fortalecer las capacidades, la asistencia, la reparación integral, la participación y el desarrollo de proyectos productivos de la población víctima en la localidad, como aporte a los procesos de reparación y estabilización socioeconómica. Asimismo, se desarrollarán procesos pedagógicos, culturales, formativos y académicos que contribuyan a las iniciativas ciudadanas de construcción y apropiación social de la memoria.

2.2 Objetivos Específicos

- Generar acciones y espacios de reparación integral a víctimas del conflicto armado en la localidad de Teusaquillo
- Generar acciones de construcción de memoria, paz y reconciliación,
- Generar espacios de cultura ciudadana con el fin de armonizar espacios de transformación social, acompañamiento y atención para las víctimas del conflicto armado de la localidad de Teusaquillo.
- Realizar procesos de formación y replicas dirigidos a la población víctima del conflicto armado y mesa de víctimas de la localidad de Teusaquillo que promuevan el fortalecimiento de capacidades en pro de la construcción de ciudadanía y el empoderamiento como ciudadanos poseedores de derechos y deberes para la formación de formadores.
- Desarrollar procesos pedagógicos, culturales, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y apropiación social de la memoria.

3. Localización

Se tomará en cuenta como espacio de inversión y cobertura la localidad y la ciudadanía de Teusaquillo que resida, adelante actividades económicas y/o académicas en la localidad No. 13 de Teusaquillo, y su ubicación geográfica esté dentro de las siguientes UPZ:

UPZ	BARRIOS
<ul style="list-style-type: none">• Galerías UPZ 100• Teusaquillo UPZ 101• Simón Bolívar UPZ 104• La Esmeralda UPZ 106• Quinta Pareces UPZ 107• Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<ul style="list-style-type: none">• La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, La Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional).
--	--

4. Presupuesto

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$286.225.000), cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley.

Forma de pago:

El valor del contrato se pagará así:

- Pagos parciales, con cortes al último día de cada mes, de conformidad con los eventos realizados según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o empleados, para la ejecución de los mismos, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

- Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación del mismo, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

1. Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato y radicada en la Entidad.
2. Informe de actividades (con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales), debidamente firmado y aprobado por el supervisor de contrato y el contratista en los términos fijados por la Entidad
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
4. Acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
5. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *“Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la reprogramación trimestral del plan anualizada de caja –PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería Oficina de Planeación Financiera y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo conforme al cronograma de pagos establecido después de haber entregado la totalidad de los documentos requeridos para tal fin por parte del Supervisor del proyecto.

Nota 3: Bajo ningún motivo o circunstancia autorizará y efectuará pagos a terceros el FONDO.

Nota 4: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 5: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantenerlos durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Nota 6: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 7: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el termino de CUATRO MESES (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, suscrita entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Alcance del Proyecto

Las actividades que se pretende realizar en el marco del proyecto 2140 “ En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación” Por medio de los presupuestos participativos beneficiar a personas víctimas, Excombatientes y en general la comunidad residente, trabajadores, estudiantes o integrantes de la localidad de Teusaquillo, personas vulnerables en situación de pobreza, sin discriminación por ningún tipo de condición, y que también sean pertenecientes a organizaciones, juntas de Acción comunal, instancias y expresiones sociales, artísticas y políticas ciudadanas de la comunidad.

7. Objeto del proyecto

Prestación de servicio de apoyo para la planeación, organización, producción, ejecución y componente académico de los eventos y demás actividades que se requieran en el marco del proyecto de inversión No. 2140 “en Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación.



8. Especificaciones y Condiciones Técnicas

Para efectos del presente proyecto y para el cumplimiento del objeto del mismo, el/la contratista deberá suministrar los elementos de acuerdo con las especificaciones y las fichas técnicas solicitadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Los oferentes deberán acreditar que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas las cuales de obligatorio cumplimiento y que estas correspondan al ítem solicitado y que deberán ser verificadas por el Comité Técnico. En cumplimiento de la normativa de contratación, en la Entidad no exige marcas, por lo tanto, los oferentes podrán proponer las que cumplan o superen las especificaciones o características técnicas individuales de lo solicitado.

8.1 Glosario

Con el propósito de enmarcar el objeto y las actividades del contrato resultante del proceso de contratación y a fin de orientar al CONTRATISTA, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones, tomadas de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta por la Secretaría de Cultura.

- **Actividades Tradicionales /Patrimoniales:** Son todas aquellas acciones o celebraciones que realiza la entidad anualmente y tienen un componente de celebración de tradiciones que buscan preservar la identidad y memoria cultural y patrimonial del país.
- **Austeridad y Transparencia:** asegurar el uso eficiente de sus recursos al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía, buscando la reducción de aquellos gastos que no se consideren indispensables o esenciales, dando aplicación a lo establecido en el Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- **Enfoque Diferencial:** El Estado, además, realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la ley 1448 de 2011, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares por razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, orientación sexual, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez); bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad. Por tal razón las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la mencionada Ley, contarán con dicho enfoque. Dicho esfuerzo incluye que las actividades, eventos, y reuniones que se realicen con población víctima del conflicto, acojan este enfoque tanto en su diseño como en su implementación.
- **Capacitaciones:** Talleres y cursos ofrecidos a comunidades, servidores públicos y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

miembros de la sociedad civil

- **Evento:** En forma enunciativa, se señala que se entenderá toda actividad como talleres, sesiones de trabajo, seminarios, entrenamientos, visitas, reuniones, rutas de aprendizaje, rueda de prensa, exposiciones, cumbres, conciertos, consejos, foros, encuentros, conferencias y similares, de carácter público o privado del orden local, nacional o internacional.
- **Trabajo Artístico:** Conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, independientemente de la forma o el modo como se exprese por el autor o los autores, en un producto final, con valor y contenido artístico con el fin de garantizar la divulgación, visibilización y circulación de las artes.
- **Expositor (a):** Persona natural o jurídica que participa a través de dar a conocer sus servicios o sus productos en un evento o actividad.
- **Feria:** Toda muestra o exhibición pública local, nacional o internacional que sea organizada profesionalmente con el propósito de concentrar en un mismo lugar a empresas o individuos interesados en la oferta y la demanda especializada de productos o servicios de la población objetivo.
- **Logística:** Actividad mediante la cual se planifica, coordina y controla las diferentes acciones que buscan alcanzar un objetivo, de forma eficaz y efectiva.
- **Muestra cultural:** Entendida como actividades de danza, música, de teatro o similares, en vivo, haciendo uso de elementos representativos de la cultura colombiana nacional o regional.
- **Operación Logístico:** Se entiende como la provisión y coordinación de todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades tales como: alimentación, transporte, sillas, mesas, carpas, tarimas, stands, aire acondicionado, ventilación, sonido, luces, computadores, material didáctico y ayudas audiovisuales, entre otros. **Preproducción:** Es la etapa previa a la producción, que consiste en la planeación, avanzadas y organización del evento, de acuerdo con los requerimientos realizados por la secretaria.
- **Producción:** Consiste en coordinar el equipo técnico y humano para que se desarrolle el evento o actividad en el lugar y tiempos definidos previamente.

8.2 Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	CODIGOS UNSPSC
Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	52161500
Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	45111900



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y Composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	53102500

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	CODIGOS UNSPSC
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141600
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	90101600
Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transportes pasajeros	Transportes pasajeros por carretera	78111800
Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte correo y carga	Transporte de carga por carretera	78101800
Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Móviles	Tiendas carpas y estructuras de membrana	95131700
Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa folclórica	53102200
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	80101600
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales. accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Suministros de cestería	60122300
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales. accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Máscaras	60122800
Equipo de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	44121700



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Equipo de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	44111500
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Gestión de eventos	80141600

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	CODIGOS UNSPSC
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Reuniones y eventos	80141900
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Organizaciones de eventos culturales	93141700
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios comidas y bebidas)	Restaurantes y catering (servicios comidas y bebidas)	90101600
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicio de entretenimiento	Carnavales y ferias	90151800
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	93141500
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y actividades multiculturales	60103600
Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio y Video para Presentación y Composición	Proyectores y Suministros	45111600
Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales	52161500



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	60121000
--	---	------	----------

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	CODIGOS UNSPSC
Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructura y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Comerciales y Entretenimiento	95121500
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo	43233001
Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Servicios de aprendizaje a distancia	86111500
Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Educación de adultos	86111600
Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos	86111602
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	82101500
Maquinas, Equipo y Suministros para la Industria de servicios	Equipos de Servicios de alimentación para Instituciones	Suministros y Equipo de Manipulación y Mantenimiento	48102100

8.3 Condiciones técnicas

- El operador deberá proveer los ítems solicitados por las personas responsables de cada proyecto de inversión de acuerdo con las características técnicas y logísticas que se requieran para la ejecución de cada evento o actividad. Para esta solicitud las personas responsables deberán enviar el formato teniendo en cuenta los ítems presentados en la oferta económica.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- El operador para todos los eventos o actividades, deberá garantizar la calidad y funcionamiento de los ítems solicitados que permitan una adecuada ejecución. En el caso que se requiera suministro de ítems como lo son el sonido, montaje de tarima, equipos tecnológicos o similares deberán ser instalados, probados y dejados en correcto funcionamiento en el lugar del evento o actividad (se debe contar con la disponibilidad y acompañamiento del equipo técnico que garantice la operación efectiva de los mismos durante toda la ejecución del evento).
- Durante la ejecución del evento y/o actividad, cualquier requerimiento adicional que pueda ser atendido por el Contratista dentro del mismo, se entenderá como imprevisto y se gestionará con el visto bueno de la supervisión técnica (persona responsable del evento) y se deberá actualizar en el “formato solicitud de evento y/o actividad”, ajustando las cantidades respectivas y presupuesto final.
- El o la Contratista estará sujeto (a) las disposiciones normativas en materia sanitaria, de bioseguridad y de aforo vigentes para el periodo de ejecución del contrato. En caso de que las actividades o eventos no puedan ser desarrolladas de manera presencial, las partes podrán coordinar la ejecución del contrato de forma virtual con los ajustes técnicos y financieros a que haya lugar.
- En el caso de que se requiera realizar agregación de ítems al contrato, el Contratista deberá remitir como mínimo tres (03) cotizaciones de los ítems que no se encuentren incluidos en el tarifario y requiera por parte del responsable del evento acompañadas de los soportes que acrediten los mismos (cotizaciones) con el fin de establecer el precio del mercado de los ítems respectivos.
- El o la Contratista estará sujeto (a) las disposiciones normativas en materia sanitaria, de bioseguridad y de aforo vigentes para el periodo de ejecución del contrato. En caso de que las actividades o eventos no puedan ser desarrolladas de manera presencial, las partes podrán coordinar la ejecución del contrato de forma virtual con los ajustes técnicos y financieros a que haya lugar.
- El servicio deberá prestarse con disponibilidad completa, de lunes a lunes, en cualquier horario (7X24); para lo cual, deberá contar con varios números de telefonía móvil y aplicaciones de mensajería instantánea para fácil comunicación con las personas del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

8.3.1 Organización de eventos y/o actividades

Los diferentes eventos y/o actividades que requiera el Fondo de Desarrollo Local, se llevaran a cabo en las fechas concertadas previamente con la persona responsable del proyecto, siguiendo lo establecido en el procedimiento de solicitud definido en el presente anexo técnico.

Para la ejecución de los eventos y/o actividades el operador deberá tener en cuenta:

- Uso de tecnología de punta que permita una adecuada y eficiente realización del evento o actividad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Garantizar el personal idóneo de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en los formatos de solicitud de evento y los detalles o especificidades definidas.
- Organización y ejecución de eventos y/o actividades en forma simultánea. En caso de que se desarrollen eventos simultáneos el contratista deberá garantizar un (a) productor (a) independiente para cada uno de los eventos durante toda su realización.
- Capacidad de respuesta inmediata.
- Coordinación y soporte en la planeación, desarrollo y cierre del evento.
- Soporte fotográfico del desarrollo del evento al igual que de los servicios o ítems solicitados por la entidad, estos soportes harán parte integral del informe a presentar y será responsabilidad del contratista tomarlas.
- Realizar las acciones de limpieza y manejo de residuos de los espacios en donde se realicen los eventos y/o actividades una vez terminen los mismos, disponiendo los residuos en los elementos para tal fin, y al finalizar realizar envió el respectivo soporte fotográfico a la persona responsable del evento.
- Realizar el desmonte de los elementos solicitados una vez finalice el evento o actividad.
- Suministrar tarimas limpias y en excelente estado (sin astillas ni huecos) antes de las presentaciones artísticas.

8.3.2 Producción Logística

El Contratista prestará todos los servicios logísticos requeridos por la Entidad que permitan la realización de cada uno de los eventos o actividades cumpliendo como mínimo con los siguientes aspectos:

- Suministro y adecuación de carpas, baños, vallas de cerramiento, mesas, manteles, sillas, utilería, puffs, tarimas y demás elementos necesarios para el evento o actividad requerida y que se encuentren relacionados con el alistamiento de la locación.
- Garantizar la distribución de alimentos, bebidas, refrigerios (cuando aplique). El contratista debe garantizar la toma de evidencia de entrega de alimentación a través del diligenciamiento del listado de entrega y/o registro fotográfico según apruebe la supervisión del contrato.
- Conforme con la naturaleza y magnitud del evento y/o actividad, el Contratista deberá efectuar todas las gestiones para la obtención de los permisos necesarios para realizarlo (si aplica). Así como comunicar alertas, planes de contingencia y atención de riesgos cuando hubiese lugar a ellos, para lo cual deberá solicitar las reuniones de planeación que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los eventos o actividades solicitados.
- Manejo de punto de registro de asistencia a los eventos (cuando aplique).
- Garantizar la confirmación telefónica y vía correo electrónico de los participantes que asistirán a los eventos o actividades cuando así se requiera, reportando mediante correo electrónico a la persona responsable del proyecto el estado de la asistencia y los avances del proceso (cuando aplique).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- El operador deberá garantizar una adecuada instalación de las líneas eléctricas para puntos de tomacorriente y puntos de iluminación, de tal forma que se cumplan las condiciones de servicio acordadas en el plan de trabajo, así como las condiciones de seguridad para evitar el riesgo eléctrico según la normatividad vigente. En todos los eventos en los cuales se requiera extender cableado, estos deberán contar con cubre cables.
- El operador deberá garantizar una distribución adecuada de equipos como planta eléctrica, distribuidor de corriente, etc. con el fin de minimizar el impacto de ruido y emisiones de gases producto de la combustión en las zonas con ocupación de personas.
- Los ítems que hagan parte del montaje del evento deben encontrarse en perfecto estado.
- El contratista deberá garantizar puntualidad en la hora de entrega del montaje e instalación de los ítems solicitados, así como el montaje para el evento, con el fin de no generar retrasos en el cronograma establecido.

8.3.3 Alimentación

El Contratista deberá garantizar, organizar y pagar el servicio de alimentación para las personas asistentes al evento o actividad, en las condiciones autorizadas por el o la supervisor (a) técnico (a) respectivo, con fundamento en los requisitos que establezca el FDLT, de acuerdo con la naturaleza del evento o actividad y lugar de realización de este, teniendo como base los siguientes aspectos:

- El Contratista por cada requerimiento de alimentación deberá remitir certificado de manipulación de alimentos expedido por una Entidad acreditada para tal fin del personal encargado de la manipulación de alimentos. Bien sea emitido por la Secretaría de Salud o las empresas competentes y autorizadas conforme lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013.
- El contratista deberá contar con los equipos de refrigeración necesarios para asegurar y mantener la cadena de frío para los alimentos que lo requieran, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
- El servicio que se solicita en los diferentes ítems de alimentos corresponde al alistamiento en sitios o escenarios de los elementos necesarios para la preparación, organización y disposición del manejo y los alimentos a entregar a los asistentes o partícipes del evento o actividad.

8.3.4 Permisos y emergencias

- Suscribir las pólizas de seguros en los términos establecidos por la Alcaldía Local de Teusaquillo (solo en el caso que apliquen).
- El contratista garantizará la presencia Plan de Emergencia para los eventos principales.
- El contratista como empleador dará cumplimiento a las normas laborales y de seguridad social, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- En los sitios que determine la entidad para llevar a cabo las diferentes actividades, el contratista debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad para evacuaciones, señalización y demás exigidas para este tipo de eventos por parte de las autoridades correspondientes, de conformidad con los protocolos de bioseguridad vigentes. Acordes a los requerimientos del plan de emergencia emitidos por la plataforma SUGA.
- El Contratista deberá coordinar con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, y demás entidades autorizadas, el apoyo y permisos requeridos (si aplica) para la realización del evento o actividad, de acuerdo con las necesidades de este y cantidad de asistentes, teniendo en cuenta las exigencias de seguridad para eventos o actividades masivas establecidas por las autoridades correspondientes.

9. Solicitudes de eventos o actividades

9.1 Solicitud de evento o actividad

La persona responsable del proyecto de inversión/evento/actividad diligenciará el “Formato para la solicitud del evento y/o actividad” (anexo), este deberá ser remitido en un término mínimo de cuatro (4) días hábiles previos a la realización del evento al coordinador (a) que designe el contratista para tal fin.

Para diligenciar el “Formato para la solicitud del evento y/o actividad” se deberá tener en cuenta:

- Nombre y número del proyecto de inversión y persona responsable que radica la solicitud al contratista.
- El formato se debe tramitar vía correo electrónico. La coordinadora o responsable del contrato se encargará de dar acuse de recibido.
- La solicitud deberá tener como mínimo: nombre del evento y/o actividad, fecha y lugar del evento o actividad, objetivo, presupuesto, meta, actividades requeridas contacto del responsable del evento (y un número de contacto adicional en caso de que el responsable no esté disponible) y correo electrónico.
- Se incluirá en el formato la descripción de los ítems (servicios y/o bienes) con sus respectivas cantidades requeridas.
- En el caso que el proyecto requiera asistencia de personas participantes del evento o actividad mínimo para cumplimiento de meta Plan de Desarrollo Local, deberá incluirlo en el formato.
- En el formulario se deberá informar el horario y lugar de entrega del servicio.

Nota 1: En aquellos casos que se requieran elementos o servicios adicionales a los inicialmente solicitados y aprobados, los mismos podrán ser requeridos vía correo electrónico por la persona responsable de proyecto, realizando un alcance al formato inicialmente enviado realizando los ajustes de los ítems pertinentes bajo el mismo formato, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la hora programada para el inicio del evento o actividad. El requerimiento deberá ser atendido por el Contratista.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nota 2: En el evento en que algunos de los requerimientos efectuados por la entidad no puedan ser atendidos a plenitud por el contratista debido a los términos de planeación y disposición de los mismos, las partes de común acuerdo podrán modificar la solicitud con el fin de poder disponer los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del evento o actividad.

Nota 3: En caso de que se requiera más de una reunión para la planeación del evento, el contratista deberá disponer del equipo y el espacio para la atención de las reuniones.

Nota 4: El Contratista no podrá ejecutar ninguna solicitud de evento o actividad sin recibir el formato de solicitud por parte del responsable del proyecto inversión (apoyo a la supervisión técnica respectivo).

10. Desarrollo del evento o actividad

10.1 Alistamiento y desarrollo del evento:

El día de la ejecución de la actividad o evento el contratista, antes de la realización del evento el contratista deberá tener la “**Lista de chequeo/recibo a satisfacción**” impresa que contenga cada uno de los ítems (bienes o servicios) solicitados por la entidad en el formato de solicitud del evento, esta lista de chequeo deberá ser verificada y firmada por el responsable de proyecto o a quien se delegue para verificar el cumplimiento de lo solicitado.

Nota: Posteriormente esta “**Lista de chequeo/recibo a satisfacción**” deberá ser complementada por el contratista con el registro fotográfico o evidencia de cada uno de los ítems solicitados con el fin que hagan parte de las evidencias del contrato.

- El Operador es el responsable de garantizar que los requerimientos definidos en la solicitud de evento aprobada por la persona responsable del proyecto sean suministrados en total normalidad, con los recursos físicos y económicos aprobados, la logística y el debido acompañamiento para culminar con éxito cada uno de los eventos o actividades.
- Con el fin de robustecer la ejecución del evento el contratista debe garantizar presencia de un (a) productor (a) independiente para cada uno de los eventos, y quienes serán los enlaces entre el Contratista y el personal designado por parte de la Entidad para la realización del evento o actividad.
- El contratista debe garantizar una adecuada comunicación con la persona responsable del evento o a quien éste delegue, deberá permanentemente informar acerca de los avances, posibles dificultades y novedades relacionados con la prestación de los servicios.
- Todas las personas miembros del equipo del operador deben procurar un trato adecuado a la ciudadanía que participe en los eventos.
- El contratista debe garantizar el buen trato de su equipo administrativo y de base a todo el equipo humano que se contrate en el marco de la ejecución del evento o actividad, a las personas delegadas por el Fondo de Desarrollo Local y a la ciudadanía.
- En todos los eventos el operador deberá diligenciar la lista de asistentes en el formato



establecido para tal fin.

- El contratista se encuentra en la obligación de dar apoyo al equipo del FDLT para atender los requerimientos de orden administrativo, tales como revisión de ítems solicitados y registro fotográfico de evidencias.

10.2 Gestión administrativa:

- El servicio deberá prestarse con disponibilidad de atender los requerimientos del apoyo a la supervisión y/o responsables de proyecto.
- El Contratista debe tener disposición para reunirse cuando se requiera, incluyendo la atención a imprevistos en el marco de la ejecución u operación de eventos o actividades.
- Responder por los daños y perjuicios que se causen a los participantes de los eventos y a otras personas con ocasión de la realización del evento.
- El contratista es responsable de la recolección y gestión de las evidencias que permitan soportar la prestación del servicio.
- El contratista se encuentra en la obligación de dar apoyo al equipo del FDLT para atender los requerimientos de orden administrativo, tales como revisión de ítems solicitados y registro fotográfico de evidencias.
- La responsabilidad de la elaboración de informes y demás requerimientos soportes para facturación y pago es del contratista.
- El contratista deberá entregar dentro del término que la supervisión del contrato determine la información que le sea solicitada y se encuentre relacionada con la ejecución del contrato.
- El contratista es responsable de presentar todo aquello que evidencie la ejecución del objeto contractual (registros fotográficos, videos, planillas, formatos, bitácoras o todos aquellos documentos que apliquen).
- Una vez se finalice el mes, el contratista deberá enviar los soportes de ejecución para la facturación a los 5 días hábiles siguientes como máximo al apoyo a la supervisión respectivo.

11. Descripción de las actividades a desarrollar

Componente Mesa de Víctimas

La meta del Plan de Desarrollo local define, que para la vigencia 2024, doscientas cincuenta (250) personas, en Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación” Por medio de los presupuestos participativos beneficiar a personas víctimas, excombatientes y en general la comunidad residente, trabajadores, estudiantes o integrantes de la localidad de Teusaquillo, personas vulnerables en situación de pobreza, sin discriminación por ningún tipo de condición, y que también sean pertenecientes a organizaciones, juntas de Acción comunal, instancias y expresiones sociales, artísticas y políticas ciudadanas de la comunidad.

El proyecto se ejecutará de acuerdo a las siguientes actividades y contará con la siguiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

metodología, que se concentrarán en 6 componentes, que serán desagregados de la siguiente manera:

1.Componente de Formación:

1.1 Formación de formadores, La finalidad proveer directrices y herramientas prácticas para ayudar a establecer e impartir la capacitación y replicar esos conocimientos adquiridos a las comunidad y víctimas del conflicto armado que habiten, estudien o trabajen en la localidad, se busca transformar su rol en la sociedad, mediante el desarrollo de habilidades y darle mecanismos alternativos que les permitan prevenir y evitar conflictos y sepa resolver problemáticas de manera directa, negociada, económica, ágil y pacífica. Las personas interesadas podrán participar de (6) temáticas.

Temática:

- Contenido de los acuerdos de paz
- Avance implementación de los acuerdos
- Transformación del conflicto
- Capacidades para la vivencia participación ciudadana y liderazgo para la paz
- Gestión local y practica de los derechos humanos
- Los problemas de la memoria

Instrumentos de Medición de Resultados:

- Caracterización y levantamiento de la información de 250 personas y víctimas del conflicto armado residentes en Teusaquillo.
- Estructurar del Programa de formación, charlas y talleres para las 250 personas a impactar.
- Implementación y desarrollo del programa
- Actividades de cierre.

Enfoque de Género: Análisis y transformación de conflictos con enfoque de mujer género y diversidad.

Desarrollo social y cultural: Cultura como pilar del desarrollo sostenible, desarrollo de emprendimientos a integrantes de la mesa de víctimas de Teusaquillo pasos para una sostenibilidad económica, desarrollo sostenible a través de prácticas y Expresiones artísticas durante el conflicto y en una etapa de post acuerdo, evidenciado a través de un muestreo de experiencias culturales, públicas y privadas, los aportes a la construcción de paz.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Enfoque territorial y diferencial: el enfoque diferencial en la gestión pública de la ciudad, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.

Actividades de cierre: fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y apropiación social de la memoria a través de una obra teatral que se centre en una cultura de paz en Teusaquillo como eje cultural de Bogotá.

Apoyo económico a los emprendimientos: liderados por víctimas del conflicto es una medida esencial para garantizar una verdadera reparación integral, más allá de las compensaciones simbólicas o emocionales. Estas personas no solo han sufrido pérdidas materiales, sino también la interrupción de sus proyectos de vida, por lo que proporcionarles herramientas que faciliten su reactivación económica es crucial para su empoderamiento y autonomía.

Una de las barreras más significativas que enfrentan las víctimas emprendedoras es el acceso a capital para la adquisición de materias primas, insumos y transporte, componentes fundamentales para el funcionamiento de cualquier negocio. Asegurar apoyo financiero con garantías que les permita costear estas necesidades les otorga la estabilidad inicial para impulsar sus proyectos, lo cual no solo fortalece sus capacidades productivas, sino que también fomenta su integración económica, social y comunitaria.

Además, este tipo de apoyo no solo beneficia a las víctimas a nivel individual, sino que tiene un impacto positivo en el desarrollo local. Al fortalecer sus emprendimientos, las víctimas contribuyen a la dinamización de las economías locales, generando empleo y promoviendo el desarrollo sostenible en sus comunidades. La reparación integral, en este sentido, se convierte en un ciclo virtuoso que transforma el dolor y las pérdidas en oportunidades reales de crecimiento y resiliencia.

En definitiva, el respaldo económico a las víctimas para la compra de materias primas, insumos y transporte no es solo una medida de apoyo financiero, sino una inversión en la justicia, equidad y reconstrucción social del país. Este tipo de garantías deben considerarse fundamentales para asegurar una verdadera reparación integral que permita a las víctimas reconstruir su vida con dignidad, autonomía y esperanza.

Alistamiento y contratación equipo de trabajo: Para la elaboración, desarrollo, puesta en marcha y evento de cierre con actividades culturales alternativas de Teusaquillo, se realizará la contratación de un equipo de trabajo dentro de los cuales se encuentra:

Líder Administrativo: Profesional en Administración de Empresas, Ingeniero de Alimentos, Negocios Internacionales y que sea víctima del conflicto armado, Será el encargado de formular, consolidar, dirigir y coordinar las actividades y responsabilidades del equipo de trabajo, así mismo se encargarán de definir y coordinar junto con la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía Local, las fechas, los lugares y los permisos para el desarrollo de las actividades, de igual forma será el encargado de realizar las compras y asegurar el buen uso de los recursos asignados según el presupuesto detallado.

- Crear la base de datos
- Revisar informes
- Entregar informes
- Desarrollo del proyecto
- Verificar los datos de la caracterización
- Garantizar la realización de las dos charlas de sensibilización para las personas caracterizadas, esto se ejecutará con listados de asistencia y fotografías como evidencia.

Promotores de Paz : Perfil, técnico, profesionales, bachilleres o víctima del conflicto armado que fueron certificados como promotores de paz por el diplomado dictado por la Universidad Cooperativa de Colombia en la vigencia 2023, quienes serán encargados de replicar, desarrollar y dirigir las actividades y responsabilidades de la actividad de formador de formadores a 250 personas de la localidad y víctimas caracterizadas, y el cumplimiento de las diversas actividades, verificando y garantizando los requerimientos acordados en los términos y condiciones.

- Ejecutar la Caracterización.
- Formación.
- Diligenciamientos de formatos
- Realizar informes.
- Entregar informes.
- Cumplimiento de metas y actividades que se le asignen dentro de las fases de Desarrollo del proyecto.
- Presentar evidencias fotográficas y actas firmadas.

12. Actividades

META: Vincular a 250 personas a procesos de construcción de memorias, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

- Desarrollar y Ejecutar las actividades de Formador de Formadores a 250 personas y víctimas caracterizadas de la localidad de Teusaquillo. Se realizará 100 % presencial.
- Formador de Formadores, se requiere la contratación de 6 personas de la Mesa de Víctimas local de Teusaquillo 2024 -2027 que estuvieron en el diplomado en la Universidad Cooperativa de Colombia 2023 y cuentan con su certificado, para la contratación se distribuyen de la siguiente manera: (1) profesional líder administrativo, (1) profesional, (3) técnicos, (1) bachiller quienes desempeñaran



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

la función de promotores de paz, para un total de (6) promotores.

- Replicar la caracterización 250 personas en la localidad de Teusaquillo.
- La cobertura es para (250) personas, el líder administrativo tendrá a cargo a los 5 promotores y cada promotor caracterizará y formará a 50 a personas y víctimas del conflicto armado de la localidad de Teusaquillo, quienes en los 2 meses de contratación se encargarán de capacitar y sensibilizar en temas como los acuerdos de paz, la participación ciudadana y liderazgo para la paz, la gestión local y practica de los derechos humanos.
- Dos (2) líderes y gestores culturales quienes serán integrantes de la mesa de víctimas de Teusaquillo que no están formados como promotores de paz y serán los encargados de gestionar, articular, organizar y dirigir el conversatorio, los grupos artísticos y obra de teatro.
- Un (1) líder de comunicación, miembro de la mesa de víctimas de Teusaquillo quien serán encargado de crear, fortalecer e implementar redes sociales, y de más estrategias que desarrollen y muestren a la comunidad de la localidad Teusaquillo y en general de Bogotá los procesos que adelanta la mesa de víctimas de la localidad.
- Dos (2) líderes y gestores de emprendimientos, miembros de la mesa de víctimas de Teusaquillo y quienes serán los encargados de fortalecer, acompañar, organizar y buscar estrategias que permitan a los emprendedores miembros de la mesa de víctimas de Teusaquillo crecer en sus iniciativas.
- **Actividad de Formador de Formadores:** Las personas interesadas deben ser caracterizadas y podrán participar de la sensibilización de (6) ejes temáticos, esta será 100% presencial, se realizará la respectiva gestión del espacio como: Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Manzana del Cuidado, espacios abiertos parques de la Localidad, Fundación Cereza, en sitio donde se vaya caracterizando. En esta actividad de Formador de Formadores, se entregará un refrigerio. Para esta actividad se requiere la contratación de (6) personas de la Mesa de Víctimas local de Teusaquillo 2024 -2027 que estuvieron en el diplomado en la Universidad Cooperativa de Colombia 2023 y cuenten con su certificado. Para la contratación se distribuyen de la siguiente manera: (1) profesional líder administrativo para toda la ejecución del proyecto, (1) profesional, (3) técnicos, (1) bachiller quienes desempeñaran la función de promotores de paz, para un total de (5) promotores, cada promotor caracterizará y formará a 50 a personas y víctimas del conflicto armado de la localidad de Teusaquillo para impactar a (250), quienes en los 2 meses de contratación se encargarán de capacitar y sensibilizar en temas como los acuerdos de paz, la participación ciudadana y liderazgo para la paz, la gestión local y práctica de los derechos humanos.
- **Actividad de inicio:** Las personas interesadas podrán participar en las Actividades de integración de las víctimas con la población: “Teusaquillo baluarte de paz”, se llevará a cabo la exposición de 11 emprendimientos correspondiente



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

a miembros de la mesa de víctimas, esta feria se realizará en un parque de la Localidad en el cual se contará con la logística necesaria del montaje para cada uno de los 11 emprendimientos, adicional cada emprendimiento se le otorgará un apoyo económico por un valor de 700.000 pesos M/C. También contamos con un conversatorio basado en el papel que juega el arte, la cultura un espacio para el intercambio de miradas, saberes y aprendizajes alrededor del diálogo educativo para la paz, en especial sobre las pedagogías de la memoria, la verdad y la justicia restaurativa, esta actividad está contemplada en este mismo espacio. Para esta actividad contamos con la contratación de (5) gestores de cultura, emprendimiento, comunicación quienes en los 2 meses de contratación se encargarán de gestionar, articular, organizar y dirigir el conversatorio, otras de sus actividades es ser los encargados de fortalecer, acompañar, organizar y buscar estrategias que permitan a los emprendedores miembros de la mesa de víctimas de Teusaquillo crecer en sus iniciativas. Para la difusión de estos espacios se articulará con el gestor de comunicación por parte de la mesa de víctimas encargado de la difusión de estos eventos junto con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

- **Actividad de integración:** Las personas interesadas podrán participar en las Actividades de integración de las víctimas con la población “Conmemoración a las víctimas de Teusaquillo “La cultura de paz como el eje fundamental de la vida”, se llevará a cabo la exposición de 11 emprendimientos correspondiente a miembros de la mesa de víctimas, esta feria se realizará en un parque de la Localidad en el cual se contará con la logística necesaria del montaje para cada uno de los 11 emprendimientos, adicional cada emprendimiento se le otorgará un apoyo económico por un valor de 700.000 pesos M/C. Para esta actividad contamos con (5) gestores de cultura, emprendimiento. Comunicación quienes en los 2 meses de contratación se encargarán de gestionar, articular, organizar y dirigir la feria, otras de sus actividades es ser los encargados de fortalecer, acompañar, organizar y buscar estrategias que permitan a los emprendedores miembros de la mesa de víctimas de Teusaquillo crecer en sus iniciativas. Para la difusión de estos espacios se articulará con el gestor de cultura encargado de la difusión de estos eventos junto con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
- **Actividad de cierre:** Las personas interesadas podrán participar en las Actividades de integración de las víctimas con la población, se llevará a cabo la exposición de 11 emprendimientos correspondiente a miembros de la mesa de víctimas, esta feria se realizará en un parque de la Localidad en el cual se contará con la logística necesaria del montaje para cada uno de los 11 emprendimientos, adicional cada emprendimiento se le otorgará un apoyo económico por un valor de 700.000 pesos M/C. Para esta actividad contamos con (5) gestores de cultura, emprendimiento, comunicación quienes en los 2 meses de contratación se encargarán de gestionar, articular, organizar y dirigirla feria, otras de sus



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

actividades es ser los encargados de fortalecer, acompañar, organizar y buscar estrategias que permitan a los emprendedores miembros de la mesa de víctimas de Teusaquillo crecer en sus iniciativas. Para la difusión de estos espacios se articulará con el gestor de comunicación encargado de la difusión de estos eventos junto con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Para la actividad de cierre también contamos la “Obra de teatro extensión de Paz”, Recogeremos parte de las experiencias vividas de víctimas del conflicto armado y sus familias para plasmarlas en una obra de teatro y que sirva como modelo pedagógico y veamos la multiculturalidad como eje fundamental en la construcción de la paz. Esta actividad se puede llevar a cabo en el espacio de la feria o en el Teatro Barajas.

Observaciones generales: para el desarrollo de la actividad del conversatorio, obra de arte, Programa de Formador de Formadores, montaje de las 3 ferias para los (11) emprendedores de la mesa de víctimas, se tendrán recurso humano, recurso de ambiente, recurso técnico, recurso logístico y recurso alimentario, según como aplique a cada uno.

▪ **SERA ELEGIDO POR LA MESA DE VICTIMAS DE TEUSAQUILLO EN PLENO.**

Para la elección de los participantes de las diferentes actividades, como lo grupos artísticos, integrantes de la obra de teatro, participantes del foro y los participantes de los emprendimientos, se realizará a través de una convocatoria por medio de un link y se difundirá a través de los medios de comunicación, Alcaldía de Teusaquillo, medios aliados y redes sociales, donde cada grupo evidenciará su trayectoria en presentaciones anteriores y su experiencia y serán seleccionadas por el equipo de trabajo delegado por la mesa.

Ítems para selección de grupos

1. Los grupos interesados se inscribirán en el link elaborado para esta convocatoria por los representantes de la mesa de víctimas.
2. Los grupos deberán pasar una cotización por escrito adicional deberán enviar video previas presentaciones.
3. Los representantes de la mesa de víctimas revisan los criterios profesiones de cada grupo y sus costos. Lo harán a través de votación. Se lleva a mesa en pleno y se elige.

13. Población Beneficiada

Se considera fundamental la participación de la población de la Localidad 13 (Teusaquillo), teniendo en cuenta las seis (6) UPZ que la conforman. Que viva, que trabaje o estudie, y pueda soportar que tiene un arraigo con la localidad Teusaquillo.

Para este proyecto se trabajará en concordancia con Resolución 2210 de 2021 “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo



761 de 2020, “y se dictan otras disposiciones”.

Por lo anterior, los enfoques de trabajo en los cuales se debe enmarcar el proyecto son:

13.1 Enfoque de Género:

Análisis y transformación de conflictos con enfoque de mujer género y diversidad.

13.2 Desarrollo social y cultural:

Cultura como pilar del desarrollo sostenible, desarrollo de emprendimientos a integrantes de la mesa de víctimas de Teusaquillo pasos para una sostenibilidad económica, desarrollo sostenible a través de prácticas y Expresiones artísticas durante el conflicto y en una etapa de post acuerdo, evidenciado a través de un muestreo de experiencias culturales, públicas y privadas, los aportes a la construcción de paz.

13.3 Enfoque territorial y diferencial:

En concordancia con la Resolución 1134 de 2018 “Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional- diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones.” El enfoque diferencial en la gestión pública de la ciudad, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.

14. Obligaciones de los gestores, líderes y gestores culturales, líder de comunicación, líderes y gestores de emprendimientos y formulador y Líder Administrativo.

14.1 Requisitos para cada uno de los lideres profesional y promotores:

- Vivir en la localidad, trabajar en la localidad o estudiar en la localidad
- Tener el certificado de Víctimas
- Tener el certificado y formato de caracterización que demuestre que está en el Proceso de paz, memoria y reconciliación de la localidad.
- Sera elegido por la mesa de víctimas de Teusaquillo en Pleno.
- Se realizará visita domiciliaria

14.2 Líder Administrativo: Funciones generales: Coordinar, apoyar y acompañar en la implementación, diseño y ejecución del proyecto “En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación “de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá para beneficio de la mesa de víctima de Teusaquillo, las víctimas de la localidad y demás población en el marco de los presupuestos participativos.

14.3 Principales responsabilidades:

- Elaborar términos de referencia para el equipo de trabajo a su cargo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Generar y promover espacios de participación, sensibilización y capacitación en las comunidades para el desarrollo del proyecto en el fortalecimiento del capital social y humano.
- Poner al servicio del proyecto todos sus conocimientos, estudios, experiencia y diligencia en la asistencia y desarrollo del mismo.
- Presentar mensualmente ante la supervisora del proyecto de la Alcaldía de Teusaquillo los informes requeridos financieros y operativos
- Elaborar un plan operativo que contemple todas las áreas a tener en cuenta para el buen desarrollo del proyecto.
- Apoyar en el diseño y reglamento, que permita a los promotores desarrollar sus planes estratégicos en torno al fortalecimiento de las actividades.
- Establecer contactos con autoridades locales, generar y promover espacios de articulación con el propósito de fortalecer las iniciativas productivas del proyecto.
- Apoyar la sistematización de experiencia, buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto.
- Apoyar con la aplicación de los instrumentos de línea base, sistema de seguimiento y monitoreo y evaluación de impacto del proyecto.
- Participar en las reuniones, comités técnicos, capacitaciones y hacer las visitas de seguimiento que se requieran a las actividades propuestas en el marco de la ejecución del proyecto.
- Tener todos los documentos requeridos actualizados para los comités técnicos y encargarse de desarrollar las tareas asignadas en dichos comités
- Coordinar el equipo humano de trabajo a su cargo
- Diseñar y gestionar propuestas y recursos que le permitan dar un mayor alcance a esta iniciativa.
- Entregar de manera completa los informes finales financieros y operativos que permitan hacer el cierre del convenio entregar todos los soportes contables de acuerdo a los lineamientos de la supervisora del proyecto.

14.4 Promotores de Paz: Funciones generales: Apoyar y acompañar en la ejecución del proyecto “En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación “de la localidad de Teusaquillo impactando en la formación de 250 víctima de la localidad de Teusaquillo y población en general de la localidad.

14.5 Principales responsabilidades:

- Promover la caracterización y participación al proyecto y del proceso de inscripción de 250 víctimas de la localidad de Teusaquillo.
- Participar en cada una de las actividades hasta terminar la ejecución del proyecto, con el fin de estar orientando los aspectos técnicos y operativos de las sesiones que se realicen.
- Apoyar la recolección de asistencia de acuerdo con la modalidad de las actividades en el formato que le sea facilitado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Realizar llamadas para recordar la fecha y hora de cada una de las actividades planteadas en el proyecto.
- Replicar, capacitar y recibir observaciones de las 250 víctimas de la localidad de Teusaquillo a cargo.
- Apoyar la organización y entrega de los kits a cada grupo a cargo.
- Apoyar los procesos de logística y convocatoria de actividades, eventos y relacionados.
- Articular acciones y actividades con líderes y población participante de la localidad de Teusaquillo.
- Apoyar la coordinación logística y realizar el evento del cierre del proyecto
- Las demás que se consideren necesarias para desarrollar actividades del proyecto.

16. Bienes y servicios requeridos

Estudio de mercado

ESTUDIO DE MERCADO					
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y COMPONENTE ACADÉMICO DE LOS EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 2140 “EN TEUSAQUILLO CONSTRUIMOS UN TERRITORIO DE PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN.			
No.	CATEGORÍA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Contratación	líder Administrativo	Contratar (1) líder administrativo del proyecto por 4 meses, profesional en administración de empresas, ingeniero de alimentos, negocios internacionales o administración pública con (36 meses) de experiencia laboral. Teniendo en cuenta el aval de la mesa de Víctimas y las indicaciones que se detallan en las actividades del anexo técnico.	Mes	4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2	Contratación	Promotores de paz	Contratar (5) Promotores de Paz por 2 meses, técnicos en cualquier rama de la educación, con experiencia de (12 meses). Teniendo en cuenta el aval de la mesa de Víctimas y las indicaciones que se detallan en las actividades del anexo técnico.	Mes	2
3	Contratación	Instructor de obra de teatro	Contratar un instructor para dar 64 horas de formación en la obra de teatro, con formación en teatro, artes escénicas, historia.	Hora	64
4	Contratación	Técnico de sonido	Contratar un técnico de sonido, con certificado de bachiller	Hora	6
5	Contratación	Personal de logística	Contratar (2) Personas de cargue y descargue, con certificado de bachiller.	Evento	6
6	Contratación	Gestores	Contratar líderes / gestores de Cultura (2), emprendimiento (2), técnicos en cualquier rama de la educación, con experiencia de (12 meses) Comunicación (1) por 2 meses. Teniendo en cuenta el aval de la mesa de Víctimas y las indicaciones que se detallan en el anexo técnico.	Mes	2
7	Pago	Personal de los emprendimientos	Apoyo económico a los emprendedores de las 3 ferias, se entregará por cada feria a cada 1 de los 11 emprendimientos un	Evento	33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

			monto en dinero de \$700.000. los emprendedores deben estar caracterizados y con el aval de la mesa de Víctimas y las indicaciones que se detallan en las actividades del anexo técnico.		
8	Compra	Bolsas	Kit ecológico, bolsas biodegradables, (3) bolsas blancas, (3) bolsas verdes, (3) bolsas negras, medinas sin ningún logo.	Kit	3
9	Alquiler	Máscaras	Alquiler para escenografía de artesanías del Pacífico y Caribe, (2) máscaras de la danza de los diablos, en material madera, con medidas de 35 centímetros de ancho entre 40 y 60 centímetros de largo.	Unidad	2
10	Alquiler	Esculturas	Alquiler para escenografía de artesanías del Pacífico y Caribe, (2) esculturas de madera tallada, medidas de 20 centímetros de ancho entre 70 y 80 centímetros de largo.	Unidad	2
11	Alquiler	Esculturas	Alquiler para escenografía de artesanías del Pacífico y Caribe, (1) tejido en material de fibras naturales. Medidas de 20 centímetros de ancho y 60 centímetros.	Unidad	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

12	Alquiler	Cerámicas	Alquiler para escenografía de artesanías del Pacífico y Caribe, (3) objetos de cerámica, de ancho 20 centímetros y de la largo 60. como: jarras, vajillas, poncheras.	Unidad	3
13	Alquiler	Joyas	Alquiler para escenografía de artesanías del Pacífico y Caribe, (6) pulseras (6) collares. Material en piedras, semillas autóctonas.	Unidad	12
14	Alquiler	Cestería	Alquiler para escenografía de artesanías del Pacífico y Caribe, (3) cesterías de material caña flecha, medidas alto 70 por 50 de ancho.	Unidad	3
15	Compra	Guantes	Guantes de nitrilo color blanco, con resistencia a esfuerzos mecánicos, talla M y L.	Unidad	33
16	Compra	Fotocopias	Fotocopias e impresiones a color y blanco y negro, tamaño carta.	Unidad	250
17	Alquiler	Sillas	Alquiler de sillas plásticas sencillas color blanco, en buen estado con brazos.	Unidad	33
18	Alquiler	Manteles	Alquiler de manteles color blanco de 190x180 centímetros, material poliéster o mezcla de algodón y poliéster	Unidad	33
19	Alquiler	Mesas	Alquiler mesas plásticas de 4 puestos resistente, con tapón central uso de parasol, de forma cuadrada, color blanco con	Unidad	33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

			dimensiones 72x72x72		
20	Alquiler	Escenario	Alquiler de escenario para ensayos para 8 personas por 64 horas.	Unidad	1
21	Alquiler	Carpas	Alquiler de carpas, de 2 metros de ancho x 2 metros de fondo, altura central 2,40 mts, paralelos de 2.10mts de altura y estilo pirámide, estructural en tubería cuadrada enserchada y fácil de ensamblar con lona plástica con microfibras internas, impermeables para el techo.	Unidad	33
22	Alquiler	Luces	Alquiler de luces, (7) pares ambientales, (3) luces leds configurables para escenario o público que se adaptan según guion técnico, los pares ambientales deben contar dimmer desde consola de luces.	Unidad	10
23	Alquiler	Sonido	Alquiler de sonido, (1) mixer de audio de 8 canales, (2) cabinas frontales hacia el público.	Unidad	3
24	Alquiler	Transporte	Alquiler Transporte ida y regreso punto a punto capacidad para almacenar logística para 11 puestos de emprendimientos, montaje y desmontaje.	Unidad	3
25	Alquiler	Sonido	Alquiler de sonido 1 altavoz Mackieojbl de 12 o 15 (127 db spl), (1) micrófono, (1) trípode para micrófono	Unidad	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

26	Alquiler	Baño	Baño portátil con su respectiva limpieza y transporte a lugar de la feria.	Unidad	3
27	Alquiler	Escenario	Alquiler de escenario para obra, con medidas de 6.72m x 3,8m de fondo y una altura de 4,72m, con piso de madera maciza sapan, vestimenta teatral con telón de fondo negro, (2) patas laterales negras y piso de linoleo enrollable especial para presentaciones de danza, con un aforo de 120 personas mx, 65 sillas y 55 en gradas, posiblemente. Con sistema de aire acondicionado y (1) camerinos con (4) tocadors de luz independientes.	Unidad	1
28	Alquiler	Telón	Alquiler telón de proyección para audiovisuales en la parte posterior del escenario de 6m de ancho x 3,80m de alto.	Unidad	1
29	Alquiler	Video Beam	Alquiler de Video Beam de 6000 Lumens	Unidad	1
30	Alquiler	Vestimenta	Alquiler de vestimenta afrocolombiana para mujer: (6) turbantes. Talla M y L.	Unidad	6
31	Alquiler	Vestimenta	Alquiler de vestimenta afrocolombiana para mujer: (6) blusas. Talla M y L.	Unidad	6
32	Alquiler	Vestimenta	Alquiler de vestimenta afrocolombiana para mujer: (6) faldas coloridas. Talla M y L.	Unidad	6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

33	Alquiler	Vestimenta	Alquiler de vestimenta afrocolombiana para hombre: (3) guayaberas	Unidad	3
34	Alquiler	Vestimenta	Alquiler de vestimenta afrocolombiana para hombre: (3) pantalones anchos. Talla M y L.	Unidad	6
35	Alquiler	Vestimenta	Alquiler de vestimenta afrocolombiana para hombre: (3) sombreros. Talla M y L.	Unidad	3
36	Compra	Agua	Agua en botella, de 600ml	Unidad	33
37	Compra	Jugo	Jugo de néctar de frutas (deben estar empacados)	Unidad	250
38	Compra	Sándwich	Sándwich de pollo, con lechuga, tomate, queso, y salsa mayonesa de ajo (deben estar empacados)	Unidad	250

15. Cronograma General

ACTIVIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
1. Alistamiento y contratación equipo de trabajo	X			
2. Memoria, Paz y Solidaridad de las víctimas (Foro)		X		
3. Festival Intercultural sabores y saberes			X	
4. Procesos de Formación a 250 víctimas de Teusaquillo (5 Formadores)				X
5. Actividad de cierre del proyecto (Actividad Cultural Obra de teatro)				X

16. Descripción de las actividades a desarrollar

Componente iniciativa No. 37045 el relato desde la voz de los actores

Promotores: Fundación Universitaria UNINPAHU

La meta del Plan de Desarrollo local define, que para la vigencia 2024, doscientas cincuenta (250)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

personas, en Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación” Por medio de los presupuestos participativos beneficiar a personas víctimas, excombatientes y en general la comunidad residente, trabajadores, estudiantes o integrantes de la localidad de Teusaquillo, personas vulnerables en situación de pobreza, sin discriminación por ningún tipo de condición, y que también sean pertenecientes a organizaciones, juntas de Acción comunal, instancias y expresiones sociales, artísticas y políticas ciudadanas de la comunidad.

El proyecto se ejecutará de acuerdo a las siguientes actividades y contará con la siguiente metodología, que se concentrarán en 7 componentes, que serán desagregados de la siguiente manera:

1. Componente de Formación:

Formación de formadores, La finalidad proveer directrices y herramientas prácticas para ayudar a establecer e impartir la sensibilización y replicar esos conocimientos adquiridos a las comunidad y víctimas del conflicto armado que habiten, estudien o trabajen en la localidad, se busca transformar su rol en la sociedad, mediante el desarrollo de habilidades y darle mecanismos alternativos que les permitan prevenir y evitar conflictos y sepa resolver problemáticas de manera directa, negociada, económica, ágil y pacífica.

Temática:

- Investigación e introducción a los formatos periodísticos
- Estructura y narración de historias multisensoriales, sonoras y audiovisuales.
- Convergencia digital

Instrumentos de Medición de Resultados:

- Caracterización y levantamiento de la información de 250 personas y víctimas del conflicto armado residentes en Teusaquillo.
- Estructurar el programa de formación, charlas y talleres para las 250 personas a impactar.
- Implementación y desarrollo del programa
- Actividades de cierre.

2. Enfoque de Género: Análisis y transformación de conflictos con enfoque de mujer género y diversidad.

3. Desarrollo social y cultural: Cultura como pilar del desarrollo sostenible, desarrollo de emprendimientos a integrantes de la mesa de víctimas de Teusaquillo pasos para una sostenibilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

económica, desarrollo sostenible a través de prácticas y Expresiones artísticas durante el conflicto y en una etapa de post acuerdo, evidenciado a través de un muestreo de experiencias culturales, públicas y privadas, los aportes a la construcción de paz.

4. **Enfoque territorial y diferencial:** el enfoque diferencial en la gestión pública de la ciudad, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.
5. **Apoyo económico:** para las 20 personas caracterizadas de la localidad, que tomarán el diplomado se les garantizará transporte, de igual manera a las 230 personas que recibirán la sensibilización del desarrollo de Formador de Formadores, más allá de las compensaciones simbólicas o emocionales. Estas personas no solo han sufrido pérdidas materiales, sino también la interrupción de sus proyectos de vida, por lo que proporcionarles herramientas que faciliten su reactivación económica es crucial para su empoderamiento y autonomía.

Siendo una de las barreras más significativas que enfrentan las víctimas al no tener las condiciones óptimas para el acceso a la educación. Asegurar apoyo económico con garantías que les permita costear estas necesidades les otorga la estabilidad inicial para impulsar sus estudios, lo cual no solo fortalece sus capacidades productivas, sino que también fomenta su integración económica, social y comunitaria.

Además, este tipo de apoyo no solo beneficia a las víctimas a nivel individual, sino que tiene un impacto positivo en el desarrollo local. Al fortalecer sus conocimientos, las víctimas contribuyen a la dinamización de las economías locales, la reparación integral, en este sentido, se convierte en un ciclo virtuoso que transforma el dolor y las pérdidas en oportunidades reales de crecimiento y resiliencia.

6. **Alistamiento y contratación equipo de trabajo:** Para el desarrollo de Formador de Formadores, seguimiento de la ejecución del proyecto y el evento de cierre con actividades culturales alternativas de Teusaquillo, se realizará la contratación de un equipo de trabajo dentro de los cuales se encuentra:

Coordinador Administrativo: Profesional en cualquier rama de la educación que se encuentre caracterizado y haga parte de la mesa de víctimas de la localidad, tenga el certificado del Diplomado de la vigencia 2023, Será el encargado de consolidar, dirigir y coordinar las actividades y responsabilidades del equipo de trabajo (Gestores de saberes), así mismo se encargarán de definir y coordinar junto con la Alcaldía Local, las fechas, los lugares y los permisos para el desarrollo de las actividades.

- Crear la base de datos
- Revisar informes
- Entregar informes
- Desarrollo del proyecto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Verificar los datos de la caracterización
- Garantizar la realización de las dos charlas de sensibilización para las personas caracterizadas, esto se ejecutará con listados de asistencia y fotografías como evidencia.

Promotores de saberes: Perfil bachilleres o técnicos, víctima del conflicto armado que fueron certificados por el diplomado dictado por la institución educativa y formativa que se adjudique en la vigencia 2024 quienes serán encargados de sensibilizar, desarrollar y dirigir las actividades y responsabilidades de la actividad de formador de formadores a 230 personas de la localidad y víctimas caracterizadas, y el cumplimiento de las diversas actividades, verificando y garantizando los requerimientos acordados en los términos y condiciones.

- Ejecutar la Caracterización.
- Formación.
- Diligenciamientos de formatos
- Realizar informes.
- Entregar informes.
- Cumplimiento de metas y actividades que se le asignen dentro de las fases de Desarrollo del proyecto.
- Presentar evidencias fotográficas y actas firmadas.

7. **Actividad de cierre:** fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y apropiación social de la memoria a través de un grupo musical.

1. Actividades

META: Vincular a 250 personas a procesos de construcción de memorias, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

- Realización de un Diplomado o Taller certificado para 20 personas, o víctimas del conflicto que residan en la localidad de Teusaquillo. Será 100% presencial e incluirá acto de clausura y entrega de certificado por parte de la universidad.
- Se dará un apoyo económico de transporte que cubra los 2 pasajes del día equivalentes al valor de un pasaje (2950). Durante la duración del diplomado, para las 20 personas. De igual manera se dará el auxilio de transporte a las 230 personas que participarán del desarrollo del Formador de Formadores.
- Caracterización de 250 personas con arraigo en la localidad de Teusaquillo.
- Del Programa "Formador de Formadores", se contratará a (3) personas certificadas en el taller y estos deberán sensibilizar a las 230 personas caracterizadas en Teusaquillo y realizar la caracterización.
- Formador de formadores, se requiere la contratación de (3) gestores de saberes que se certifiquen en el Diplomado o Taller en el 2024, para la contratación se distribuyen de la siguiente manera: (1) profesional como coordinador administrativo y (3) personas con los mejores resultados del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

diplomado quienes desempeñaran la función de gestores de saberes, para ser los replicadores del conocimiento. Para esta selección se hará conjuntamente con la mesa de Víctimas.

- El líder administrativo tendrá a cargo a los (3) promotores de saberes y cada promotor caracterizará y formará a (77) personas y víctimas del conflicto armado aprox, de la localidad de Teusaquillo para un total de 230, quienes en los 2 meses de contratación se encargarán de capacitar y sensibilizar en según el eje temático que apropiaron en el Diplomado o Taller.

Actividad de Inicio Diplomado o Taller 1:

Las personas interesadas para participar de un taller o un Diplomado certificado para 20 personas víctimas del conflicto armado, que residan en la localidad de Teusaquillo. Será 100% presencial e incluirá acto de clausura por parte de la Universidad, con una duración de intención horaria de 80 horas. En cuanto al transporte se dará un recurso por parte del proyecto de (5900) diarios por persona. Por parte de la universidad se contará con la creación de un libro Transmedia (E-pub) de acceso libre, que reunirá las 20 mejores piezas resultantes del proceso, junto con una guía de implementación y experiencias para facilitar su replicación por otros actores interesados. Las 20 piezas serán seleccionadas por la universidad o establecimiento educativa y el desarrollo de un repositorio digital que conservará la totalidad de los productos resultantes del proceso, garantizando el acceso libre al público general (beneficiarios por definir por la universidad o establecimiento educativa).

Actividad Formador de Formadores 2:

Las personas interesadas al Programa "Formador de Formadores" deben ser caracterizadas y podrán participar de la sensibilización de (3) ejes temáticos, esta será 100% presencial, se realizará la respectiva gestión del espacio como: el Fondo de Desarrollo local de Teusaquillo, Manzana del Cuidado o en sitio de la caracterización. Para esta actividad se requiere la contratación de (4) personas que tomen el Diplomado en la vigencia 2024 y cuenten con su certificado, también se debe conjuntamente evaluar con la mesa de víctimas de la localidad. Para esta contratación se distribuye de la siguiente manera: (1) profesional coordinador administrativo para toda la ejecución del proyecto, y (3) promotores de saberes con perfil de bachilleres o técnicos, cada promotor caracterizará y formará a (77) personas y/o víctimas del conflicto armado de la localidad de Teusaquillo para un total de (230), quienes en los 2 meses de contratación se encargarán de capacitar y sensibilizar en temas, investigación e introducción a los formatos periodísticos, estructura y narración de historias multisensoriales, sonoras y audiovisuales y convergencia digital, se entregará un recurso de (5900) para el transporte por parte del proyecto (cuando aplique). Pero es claro indicar que también se contempla que al momento de ir caracterizando se va sensibilizando.

Actividad de cierre 3:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Las personas interesadas para el acto de culminación de cierre del proyecto, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Biblioteca Virgilio Barco o en el Salón Comunal de la Esmeralda el permiso de este escenario se gestionará desde la Alcaldía local de Teusaquillo, esta actividad se realizará posterior a terminar el Programa de Formador de Formadores, donde se llevará a un Grupo artístico cantantes de bullerengue del pacífico, con sus respectivos instrumentos, incluido transporte. Esta invitación se realiza para las 250 personas a procesos de construcción de memorias Verdad reparación integral a víctimas, paz y reconciliación que fueron caracterizada con esta iniciativa y a la comunidad en general. Se llevará a cabo un conversatorio con los 20 estudiantes certificados por el diplomado para compartir los saberes con la comunidad, también se invitará a las entidades locales que acompañen estos espacios de reparación y construcción de memoria. Se entregará un recurso de (5900) para el transporte por parte del proyecto para cada uno de los 20 estudiantes.

Observaciones generales: para el desarrollo de la actividad del Diplomado, Programa de Formador de Formadores, grupo artístico, se tendrán recurso humano, recurso de ambiente, recurso técnico, recurso logístico y recurso alimentario, según como aplique a cada uno.

2. Población Beneficiada

Se considera fundamental la participación de la población de la Localidad 13 (Teusaquillo), teniendo en cuenta las seis (6) UPZ que la conforman. Que viva, que trabaje o estudie, y pueda soportar que tiene un arraigo con la localidad Teusaquillo.

Para este proyecto se trabajará en concordancia con Resolución 2210 de 2021 “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020, “y se dictan otras disposiciones”.

Por lo anterior, los enfoques de trabajo en los cuales se debe enmarcar el proyecto son:

18.1 Enfoque de Género:

Análisis y transformación de conflictos con enfoque de mujer género y diversidad.

18.2 Desarrollo social y cultural:

Cultura como pilar del desarrollo sostenible, desarrollo de emprendimientos a integrantes de la mesa de víctimas de Teusaquillo pasos para una sostenibilidad económica, desarrollo sostenible a través de prácticas y Expresiones artísticas durante el conflicto y en una etapa de post acuerdo, evidenciado a través de un muestreo de experiencias culturales, públicas y privadas, los aportes a la construcción de paz.

18.3 Enfoque territorial y diferencial:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En concordancia con la Resolución 1134 de 2018 “Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional- diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones.” El enfoque diferencial en la gestión pública de la ciudad, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.

19. Obligaciones de los gestores, líderes Administrativo.

19.1 Requisitos para cada uno de los líderes profesional y gestores:

- Vivir en la localidad, trabajar en la localidad o estudiar en la localidad
- Tener el certificado y formato de caracterización que demuestre que está en el Proceso de paz, memoria y reconciliación de la localidad.
- Tener el certificado del Diplomado o Taller
- Se realizará visita domiciliaria

19.2 Coordinador Administrativo:

Funciones generales: Coordinar, apoyar y acompañar la ejecución, del proyecto “En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación “de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá para beneficio de las víctimas de Teusaquillo, y demás población en el marco de los presupuestos participativos.

19.3 Principales responsabilidades:

- Elaborar términos de referencia para el equipo de trabajo a su cargo.
- Generar y promover espacios de participación, sensibilización y capacitación en las comunidades para el desarrollo del proyecto en el fortalecimiento del capital social y humano.
- Poner al servicio del proyecto todos sus conocimientos adquiridos en el Diplomado o Taller, y contar con su asistencia y desarrollo en las actividades del proyecto.
- Presentar mensualmente ante la supervisora del proyecto de la Alcaldía de Teusaquillo los informes requeridos financieros y operativos
- Elaborar un plan operativo que contemple todas las áreas a tener en cuenta para el buen desarrollo del proyecto.
- Apoyar en el diseño y reglamento, que permita a los promotores desarrollar sus planes estratégicos en torno al fortalecimiento de las actividades.
- Establecer contactos con autoridades locales, generar y promover espacios de articulación



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

con el propósito de fortalecer las iniciativas productivas del proyecto.

- Apoyar la sistematización de experiencia, buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto.
- Participar en las reuniones, comités técnicos, capacitaciones y hacer las visitas de seguimiento que se requieran a las actividades propuestas en el marco de la ejecución del proyecto.
- Tener todos los documentos requeridos actualizados para los comités técnicos y encargarse de desarrollar las tareas asignadas en dichos comités.
- Coordinar el equipo humano de trabajo a su cargo.
- Diseñar y gestionar propuestas y recursos que le permitan dar un mayor alcance a esta iniciativa.
- Entregar de manera completa los informes finales financieros y operativos que permitan hacer el cierre del convenio entregar todos los soportes contables de acuerdo a los lineamientos de la supervisora del proyecto.

19.4 Gestores de Saberes: Funciones generales: Apoyar y acompañar en la ejecución del proyecto “En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación “de la localidad de Teusaquillo impactando en la formación de 250 víctima de la localidad de Teusaquillo y población en general de la localidad.

19.5 Principales responsabilidades:

- Promover la caracterización y participación al proyecto y del proceso de inscripción de 250 víctimas de la localidad de Teusaquillo.
- Participar en cada una de las actividades hasta terminar la ejecución del proyecto, con el fin de estar orientando los aspectos técnicos y operativos de las sesiones que se realicen.
- Apoyar la recolección de asistencia de acuerdo con la modalidad de las actividades en el formato que le sea facilitado.
- Realizar llamadas para recordar la fecha y hora de cada una de las actividades planteadas en el proyecto.
- Replicar el Diplomado o Taller de Formador de Formadores de las 230 personas y/o víctimas de la localidad de Teusaquillo a cargo.
- Apoyar los procesos de logística y convocatoria de actividades, eventos y relacionados.
- Articular acciones y actividades con líderes y población participante de la localidad de Teusaquillo.
- Apoyar la coordinación logística y realizar el evento del cierre del proyecto
- Las demás que se consideren necesarias para desarrollar actividades del proyecto.

20. Bienes y servicios requeridos

Estudio de mercado



ESTUDIO DE MERCADO					
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y COMPONENTE ACADEMICO DE LOS EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 2140 “EN TEUSAQUILLO CONSTRUIMOS UN TERRITORIO DE PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN.			
No.	CATEGORÍA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Contratación	Coordinador Administrativo	Contratar (1) coordinador administrativo del proyecto por 4 meses, Profesional en cualquier rama de la educación que sea víctima del conflicto armado, y tenga el certificado del Diplomado o Taller de a vigencia 2024. Teniendo en cuenta el aval de la mesa de Víctimas y las indicaciones que se detallan en el anexo técnico.	Mes	4
2	Contratación	Gestores de Saberes	Contratar a (3) Gestores de saberes por 2 meses, técnicos en cualquier rama de la educación, con experiencia de (12 meses), que sea víctima del conflicto armado, que se encuentran caracterizados y certificados por el Diplomado o Taller vigencia 2024. Teniendo en cuenta el aval de la mesa de	Mes	2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

			Víctimas y las indicaciones que se detallan en las actividades del anexo técnico.		
3	Contratación	Diplomado o Taller	Realización de un taller o un Diplomado certificado con una duración de 80 horas, para 20 personas víctimas del conflicto que residan en la localidad de Teusaquillo, y sean caracterizados. Será 100% presencial e incluirá acto de clausura por parte de la Universidad y entrega del certificado.	Unidad	1
4	Contratación	Repositorio Digital	Las 20 piezas serán seleccionadas por la universidad o establecimiento educativa y el desarrollo de un espacio para el repositorio digital que conservará la totalidad de los productos resultantes del proceso, garantizando el acceso libre al público general (beneficiarios por definir por la universidad o establecimiento educativa).	Unidad	1
6	Contratación	libro Transmedia	Por parte de la universidad se contará con la creación de un libro transmedia (E-pub) de acceso libre, que reunirá las 20 mejores piezas resultantes del	Unidad	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

			proceso, junto con una guía de implementación y experiencias para facilitar su replicación por otros actores interesados.		
7	Pago	Transporte	Apoyo económico de transporte, se dará por cada (1) de los (20) que tomarán el Diplomado 2 transportes por día por 20 días. De acuerdo si la intensidad horaria es de 12 horas por semana. También este apoyo económico se va dar para las personas que participarán en el desarrollo de Formador de Formadores, esta actividad se realizará por grupos, en donde participarán 230 personas distribuidos en 3 grupos de 60 personas y 1 de 50 personas. Cada grupo se sensibilizará por día.	Unidad	250
8	Contratación	Grupo artístico	Grupo artístico cantantes de bullerengue del pacífico, con sus respectivos instrumentos, incluido transporte.	Evento	1

La Alcaldía local de Teusaquillo realizará la difusión del proyecto 2140 “En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación”, junto con el equipo humano que conforma este proyecto para convocar y socializar el objetivo y las actividades a la comunidad en general de la localidad.

La convocatoria para talleres se realizará con 8 días de antelación para permitir la participación



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

general de las personas a quienes están dirigidas las actividades del proyecto. En este sentido, el ejecutor deberá garantizar un proceso de convocatoria abierta dirigida a los diferentes espacios de participación local, Consejos Locales, espacios de expresiones sociales y comunitarios, Juntas de Acción Comunal, propiedad horizontal, colegios públicos o privados, espacios de educación formal e informal y los que se determinen de acuerdo a las necesidades territoriales de la localidad de Teusaquillo y comunidad en general.

21. Cronograma General

ACTIVIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
1. Alistamiento y contratación equipo de trabajo	X			
2. Caracterización de 250 personas víctimas de Teusaquillo		X		
3. Diplomado o Taller para (20) personas víctimas de Teusaquillo		X	X	X
5. Procesos de Formación a 250 víctimas de Teusaquillo (5 Gestores de Saberes)				X
6. Actividad de cierre del proyecto (Actividad artística)				X

22. Generalidades

El/la contratista debe:

- El/la contratista deberá entregar los bienes en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en la Transversal 18 bis #38- 41 Bogotá, lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas.
- Garantizar al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humano que garanticen las mejores condiciones requeridas para la entrega e instalación de los elementos. Así mismo, que tiene a su cargo los costos de transporte de los elementos al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
- Los bienes entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas individuales establecidas en el presente proceso y la respectiva propuesta presentada y aprobada por la Entidad.
- Garantizar el cumplimiento de los diferentes eventos, actividades como están descritas en los dos componentes en el anexo técnico.
- Garantizar que el personal contratado en los dos componentes cuente con las especificaciones técnicas.
- Garantizar que se de el diplomado con el pensum indicado en el anexo técnico.
- Garantizar el programa de formador de formadores con las especificaciones técnicas indicado en el anexo técnico.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Garantizar que los eventos de los emprendimientos y sus puestas artísticas se dan en diferentes sitios, como lo indica el anexo técnico.
- Informar por escrito y de manera oportuna al supervisor y/o interventor delegado del contrato, de cualquier circunstancia o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Sólo podrá suministrar información a terceros previa autorización.
- Si al momento de realizar la entrega de los bienes por parte del contratista, se evidencia alguna inconformidad en cualquiera de los elementos, el FDLT podrá rechazar el elemento y el/la contratista deberá reemplazarlos por uno en óptimas condiciones y conforme a las exigencias técnicas en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles.

22.1 Presentación pública del contrato a la Junta Administradora Local (JAL).

El contratista deberá realizar dos (2) presentaciones a la Junta Administradora Local de Teusaquillo, estas presentaciones están distribuidas de la siguiente manera: Una al inicio del proyecto y otra al finalizar la ejecución de actividades del mismo.

Las presentaciones serán concertadas de acuerdo con la programación de las sesiones de la JAL. El operador deberá realizar la solicitud al presidente de la JAL, mediante oficio solicitando espacio para dichas socializaciones.

El contratista deberá realizar una presentación donde se tengan los siguientes ítems: No. del contrato, valor, duración, objeto, actividades a ejecutar o porcentaje de ejecución y resultados, números de contacto etc.

Así mismo el contratista deberá solicitar copia de las actas de reunión a la JAL y estas deberán reposar dentro de los informes y ejecución del contrato.

22.2 Imprevistos en los elementos

En el evento en que la Alcaldía Local de Teusaquillo, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- El Contratante solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- La entidad deberá conseguir dos cotizaciones y el contratista una, de acuerdo con ello se realizará el promedio y se aprobará el costo que resulte de ello.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato, suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- El contratante realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.

Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles y en comité técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

22.3 Ingresos de elementos al almacén

Los elementos relacionados en la bolsa logística en el ítem ambientación y temática deben realizar el proceso de ingreso y salida al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuando aplique, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles (GCO-GCI-P002) previo a la realización de actividades, con las correspondientes facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que el operador elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el componente. El operador se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que éstos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDL mediante acta.

En caso de ser necesario modificar una especificación de un elemento, éste solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

22.4 Informes

Informes parciales, final y proceso de liquidación

El contratista deberá entregar informes parciales de actividades e informe financiero, debidamente firmado por las dos partes, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca)
- ✓ Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato.
- ✓ Acta de ingreso de los bienes al almacén. (Cuando aplique)
- ✓ Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- ✓ Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (en los casos en que aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- ✓ Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales

✓ Copia del RIT, RUT.

✓ Certificación Bancaria

✓ Informe escrito y digital con sus respectivos soportes de ejecución de acuerdo a los formatos que establezca la Oficina de Planeación Local o quien desarrolle las actividades de apoyo a la supervisión de la ejecución del contrato, deberán estar organizados, foliados y discriminados que permita de

manera clara evidenciar la gestión realizada.

✓ Dichos informes deben incorporar registro fotográfico de avance en formato digital y los análisis pertinentes de resultados de las diferentes acciones ejecutadas en el proyecto. Estos documentos serán revisados por el apoyo a la supervisión en medio magnético, y posteriormente recibirá su aprobación impresa y radicada ante la alcaldía local. Las fotografías deberán estar en formatos compatibles JPG, GIF, PNG; deben ser enfocadas, pertinentes y referenciadas con el lugar donde se realizó la actividad y se anexará en el informe digital.

✓ Planilla en físico y digital de los entregables establecidos en las especificaciones técnicas.

✓ Planilla en físico y digital del registro de asistencia de los emprendedores a las ferias productivas.

✓ El ejecutor deberá entregar los informes mensuales al apoyo a la supervisión o supervisor según el caso, para su revisión, a continuación, radicar en la Alcaldía Local y subir a la plataforma SECOP II, organizado por carpetas comprimidas en formato ZIP.

✓ Los demás que se consideren necesario.

22.5 Informe final

El Informe Final se presentará en medio escrito y magnético según lineamientos de la Alcaldía Local. Este informe se presentará componente por componente, anexando para cada uno de ellos la descripción de todas las actividades del proyecto según cronograma, soportando el proceso de convocatoria, actas de reuniones de seguimiento y demás soportes que resulten de la ejecución del proyecto.

Estos informes deberán ser elaborados con el fin de dar cuenta detallada del desarrollo de las actividades y del recurso ejecutado, siempre con los soportes correspondientes que permitan al supervisor realizar un perfecto control y evaluación del proyecto con su respectivo registro estadístico

El ejecutor deberá velar por la adecuada ejecución de los recursos en pro del beneficio de la comunidad.

Los elementos que requieran ingreso al almacén, después de salir del almacén no vuelven a ingresar, el operador debe garantizar la entrega de los elementos a los participantes a través de acta donde se relacionen los elementos entregados, la cual debe ser firmada por quien hace entrega y por quien recibe.

23.Obligaciones del proyecto

23.1 Comité técnico de seguimiento



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sin perjuicio de la designación del Supervisor(a) y de su responsabilidad, el Contrato tendrá un Comité Técnico, integrado por un número impar de representantes de las partes, correspondiéndole la mayoría.

El Comité técnico tiene la especial misión de revisar los asuntos propios de la ejecución del Contrato y garantizar el desarrollo de las actividades con los enfoques de la mesa de víctimas se reunirá cada quince días de manera ordinaria durante la ejecución del contrato o cuando se requiera de forma extraordinaria.

El CTS se conformará por los siguientes representantes:

- Alcalde Local y/o su delegado.
- Supervisor de apoyo.
- Ejecutor.
- Delegado de la mesa.

23.2 Funciones del Comité de Seguimiento

- Revisar y aprobar los elementos y/o cantidades de insumos para cada uno de los eventos.
- Apoyar el suministro de información con bases de datos disponibles en la localidad necesarios para la ejecución del proyecto.
- Aprobar y hacer seguimiento al cronograma de actividades, plan de trabajo y la estrategia de divulgación y socialización presentados por el contratista.
- Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y su anexo técnico, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas
- Aprobar piezas de comunicación con apoyo de la oficina de prensa de la Alcaldía Local.
- Orientar técnica y metodológicamente la implementación para la óptima ejecución del proyecto.
- Ampliar y/o precisar aspectos técnicos, logísticos y operativos relacionados con los lineamientos establecidos para el desarrollo del proyecto.
- Acompañar la ejecución del proyecto evaluando de manera permanente su implementación y proponiendo los ajustes y recomendaciones necesarias para garantizar su adecuado desarrollo.
- Las reuniones del comité técnico deberán quedar soportadas mediante actas y registros.
- La organización seleccionada debe cumplir con los requisitos establecidos previamente.

23.3 Interventoría, Supervisión y Apoyo a la Supervisión

El cumplimiento del objeto contractual será verificado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – FDLT- Alcaldía Local de Teusaquillo, así mismo por el/la supervisor/a y el apoyo a la supervisión que designe el/la alcalde/sa local de Teusaquillo.

El/la alcalde/sa local de Teusaquillo como ordenador/a del gasto, podrá designar mediante



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

comunicación escrita a personal de planta o contratista de prestación de servicios que se denominará “Apoyo a la Supervisión” y que tendrá como función apoyar en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato, en permanente comunicación y proyectando para su firma los pronunciamientos que sean necesarios. En todo caso, podrá variar unilateralmente la designación del Apoyo a la Supervisión.

23.4 Forma de pago

El valor del contrato se pagará así:

Para el desembolso de los recursos, el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, según corresponda al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo que será aportado al contrato de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: equivalente al cuarenta por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se cumpla las siguientes actividades

- Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades a ejecutar por parte del contratista.
- Presentación pública del contrato a la Junta Administradora Local (JAL).
- Conformación del Comité Técnico del contrato.
- Identificación y selección del personal requerido.

SEGUNDO PAGO: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez se cumpla las siguientes actividades y entregables de los 4 componentes (Ver Anexo técnico):

- Entrega del 30% de la totalidad de las actividades técnicas establecidas, las cuales se verán reflejadas en el informe bimestral técnico, administrativo y financiero que soporte las actividades previamente descritas.
- Soportes financieros (contratos del personal que ejecuta el objeto del proyecto, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social para el periodo cobrado por el personal contratado)

TERCER PAGO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se cumpla las siguientes actividades y entregables de los 4 componentes (Ver Anexo técnico):

- Entrega del 100% de la totalidad de las actividades técnicas establecidas, las cuales se verán reflejadas en el informe bimestral técnico, administrativo y financiero que soporte las actividades previamente descritas.
- Soportes financieros (contratos del personal que ejecuta el objeto del proyecto, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social para el periodo cobrado por el personal contratado).

CUARTO Y ULTIMO PAGO: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez se cumpla las siguientes actividades y entregables de los 4 componentes (Ver Anexo técnico):

- Entrega del 30% de la totalidad de las actividades técnicas establecidas, las cuales se verán reflejadas en el informe bimestral técnico, administrativo y financiero que soporte las actividades previamente descritas.
- Soportes financieros (contratos del personal que ejecuta el objeto del proyecto, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social para el periodo cobrado por el personal contratado).
- Recibido a satisfacción de todos los productos y entrega al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de los elementos que haya sido adquirido con recursos de este (si aplica).
- Informe final aprobado por el apoyo a la supervisión y el supervisor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Verificación en la plataforma de Secop 2 de todos los informes de ejecución, por parte del apoyo a la supervisión.

De igual manera, el contratista deberá presentar para cada pagó los siguientes documentos:

1. Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato y radicada en la Entidad.
2. Informe de actividades (con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales), debidamente firmado y aprobado por el supervisor de contrato y el contratista en los términos fijados por la Entidad
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
4. Acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
5. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la reprogramación trimestral del plan anualizada de caja – PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería Oficina de Planeación Financiera y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo conforme al cronograma de pagos establecido después de haber entregado la totalidad de los documentos requeridos para tal fin por parte del Supervisor del proyecto.

Nota 3: Bajo ningún motivo o circunstancia autorizará y efectuará pagos a terceros el FONDO.

Nota 4: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 5: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantenerlos durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Nota 6: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nota 7: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

23.5 Liquidación

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

**MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO**

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
Elaboró	<i>Johana Catalina Pinzón Perdomo / Profesional Planeación FDLT</i>	
Revisó	<i>María Fernanda Romero / Profesional Planeación FDLT</i>	
Revisó	<i>Jaime Camilo Roncancio Jaramillo / Profesional Planeación FDLT</i>	
Revisión Contratación	<i>Diana Marcela Martínez Rodríguez / Abogado Contratación FDLT</i>	
Revisión Jurídica	<i>Adriana Fedullo Rumbo / Abogada Contratación FDLT</i>	